



PARRAL, 09 Dic 2013 del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 5.730 -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 5) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6) La Facultad que tiene la Sra. Alcaldesa de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5.213 de fecha 08 de Octubre de 2013, se adjudicó a proveedor la compra de insumos de oficina para los diferentes oficinas administrativas del Departamento de salud.
- 2.- **Que**, se incurrió en un error al editar el precio de la adquisición, en el numeral 1° de la parte resolutive del Decreto Exento N° 5.213, que es del siguiente tenor:

Donde dice: "por la suma total de trescientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos (\$387.384.-) IVA incluido", **debe decir**, "por la suma total de trescientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$387.184.-) IVA incluido".

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral primero de la parte resolutive del Decreto Exento N° 5.213, en el siguiente sentido:

- Donde dice : Autorízase la adquisición de 10 cajas papel carta ID(195190) y 10 cajas papel oficio ID(197455) con el proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A., RUT 93.558.000-5 A** a través de orden de compra por Convenio Marco en el portal Chilecompras, por la suma total de trescientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos (\$387.384.-) IVA incluido, que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y certificado conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economato, del Depto. Salud Parral.



- Debe decir: Autorízase la adquisición de 10 cajas papel carta ID(195190) y 10 cajas papel oficio ID(197455) con el proveedor **DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES S.A., RUT 93.558.000-5 A** a través de orden de compra por Convenio Marco en el portal Chilecompras, por la suma total de trescientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$387.184.-) IVA incluido, que se pague contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y certificado conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de la Unidad de Economía, del Depto. Salud Parral.

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4818 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 4818, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.
"Por Orden de La Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DYT/m.g.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Departamento de Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones.